



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0041-R

Riobamba, 07 de febrero de 2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2023-0041-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles uno de febrero de dos mil veintitrés, trató el punto 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones; y, conoció el Memorando Nro. GADMR-CC-2023-0194-M, Dictamen Nro. 2023-05-C.O.T.U.V, de la Comisión de Ordenamiento Territorial Urbanismo y Vivienda, suscrito por el Ing. Marco Portalanza Chávez, Concejal del cantón y Presidente de la misma, a través del cual la referida Comisión en sesión ordinaria realizada el 17 de enero de 2023, en el tratamiento del punto: 7.- Conocimiento y análisis del informe correspondiente a las observaciones y recomendaciones recibidas luego de la socialización realizada con fecha 09 de diciembre de 2022 del Borrador del Libro del Código Urbano que corresponde a la Habilitación del Suelo, Edificación, Propiedad Horizontal, Instalación o Construcción de Estructuras Fijas de Soporte para el servicio Móvil avanzado y su control para el cantón de Riobamba; por unanimidad DICTAMINÓ: Se remita al señor Alcalde y por su digno intermedio sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal el borrador del denominado libro III “Habilitación del Suelo, Edificación, Propiedad Horizontal, Instalación o Construcción de Estructuras Fijas de Soporte para el servicio Móvil avanzado y su control para el cantón de Riobamba:

Al respecto, **RESOLVIÓ:** Dar por conocido el Dictamen Nro. 2023-05-C.O.T.U.V de la Comisión de Ordenamiento Territorial Urbanismo y Vivienda, en relación al borrador del Libro III del Código Urbano, denominado “Habilitación del Suelo, Edificación, Propiedad Horizontal, Instalación o Construcción de Estructuras Fijas de Soporte para el servicio Móvil avanzado y su control para el cantón de Riobamba.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0041-R

Riobamba, 07 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Fernando Davila Caicedo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Licenciada
Raquel Pilar Logroño Lemache
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Presidente de la Comisión de Fiscalización

Señor Licenciado
Danilo Patricio Vinuesa Merino
Director General de Gestión de Comunicación



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0041-R

Riobamba, 07 de febrero de 2023

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

Señora Licenciada
Jessica Nataly Carrillo Chavez
Servidor Municipal de Servicios 1

tp